

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

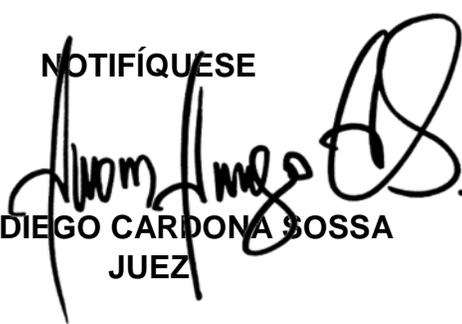
El Santuario, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Jurisdicción voluntaria – Designación curador
Demandante	Isabel Ramírez de Salazar
Radicado	056973184001-2019 – 00054 – 00
Providencia	Auto # 718
Asuntos	<ul style="list-style-type: none">- Pone en conocimiento respuestas oficios- Requiere constitución de nuevo apoderado judicial

Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas a los oficios Nos. 327 y 328 del 05 de mayo de 2023 provenientes de las EPSS SAVIA SALUD EPS y SANITAS, respectivamente.

Finalmente, se requiere a la señora ISABEL RAMÍREZ DE SALAZAR para que otorgue poder a un nuevo abogado de confianza, o de encontrarse en los presupuestos del artículo 151 del C.G.P. solicite uno a través de la figura del amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 075 fijado el 25 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fce14bde40013846fab30d65e99e8649395d32d59b91fa1923f3cd54954c482**

Documento generado en 24/05/2023 05:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>